

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A. – CIAC S.A.

RESOLUCIÓN (118) DE 2024

(27 de diciembre de 2024)

“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A. – CIAC S.A.”

EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA COLOMBIANA S.A., EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 28, DEL ACUERDO NO. 09 DE 2016 “POR EL CUAL SE ADOPTAN LOS ESTATUTOS INTERNOS DE LA CIAC S.A.”

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que la Coordinadora de Gestión del Talento Humano (E) verificó y dejó constancia que analizada la hoja de vida del señor **DANIEL ANDRÉS CALVO COBOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No.**80.066.523**, cumple con los requisitos y competencias requeridos para ejercer las funciones del cargo de Gerente del Sector Defensa – Logística Código 1- 2 Grado 12 exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento ordinario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar con carácter de ORDINARIO al señor **DANIEL ANDRÉS CALVO COBOS**, identificado con la cédula de ciudadanía número **80.066.523** expedida en **Bogotá**, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente del Sector Defensa – Logística Código 1- 2 Grado 12 de la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. – CIAC S.A., con una asignación básica mensual de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS** (\$7.858.372.00), moneda Corriente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Una vez empiece a regir el presente Acto Administrativo, comunicar al señor **DANIEL ANDRÉS CALVO COBOS**, indicándole que cuenta con diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente al del recibo del escrito de aceptación

ARTÍCULO TERCERO. - . La presente resolución se encuentra vigente a partir de la fecha y rige a partir del 13 de enero de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

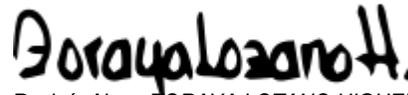
Dada en Bogotá D.C., el (27) veintisiete del mes de diciembre de 2024.

El Nominador:

Mayor General ANDRÉS GUZMÁN MORALES
Presidente y Representante Legal CIAC S.A.



Elaboró: **LIZETH PAOLA SANABRIA NIÑO**
Coordinadora Gestión del Talento Humano CIAC S.A. (E)



Revisó: Abog. **ZORAYA LOZANO HIGUERA**
Oficina Jurídica CIAC S.A.